



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA RODA
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
13/07/2021



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 355207T

Ngdo.: Intervención.

MARTA MARÍA RODRÍGUEZ HIDALGO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

25.4.e) Informe de Fiscalización emitido por Intervención sobre Prórroga del Convenio de la Unión Musical Rodense para el año 2021.

Vista la Propuesta presentada por el Concejal de Cultura sobre aprobación de la Prórroga para el año 2021 del Convenio de colaboración en materia promoción cultural, aprobado inicialmente por Junta de Gobierno Local de fecha 17 de diciembre de 2020, con la Asociación Unión Musical Rodense, en base al artículo 174 apartado 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y según acuerdo del Pleno de fecha 29 de junio de 2021.

Visto el Informe favorable de Intervención en el que constan las siguientes observaciones:

“En relación al cumplimiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, principio recogido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los presentes justificantes de gastos deberán contener, en relación a los gastos y/o ingresos presentes y/o futuros que se produzcan o pudieran producirse, una valoración de sus repercusiones y efectos, y peditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Igualmente, en dicha norma incluye no sólo el control de la deuda pública financiera, sino también el control de la deuda comercial. Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

Se advierte que actualmente el periodo medio de pago a los proveedores del Ayuntamiento de La Roda supera el máximo previsto en dicha normativa en los últimos meses. No obstante en intervención se puso de manifiesto en el informe del segundo trimestre de remisión de información al ministerio lo siguiente:

El incumplimiento del PMP se debe al atraso en el registro de facturas, por la falta de personal en el departamento de Intervención y a la tardanza de las concejalías en darles el visto bueno, problemas que tratarán de solucionarse para una mayor eficacia y cumplimiento de PMP, mediante la realización de horas extraordinarias y apoyo de otros departamentos.”

La Junta de Gobierno Local de conformidad con el informe que antecede y por unanimidad de los miembros presentes acuerda prorrogar al 100% el Convenio de la Unión Musical Rodense para el año 2021.=====

Expedida la presente certificación de orden del Sr. Alcalde, con su visto bueno y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente, en La Roda a 8 de julio de 2021.

(Documento firmado electrónicamente en el margen)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
13/07/2021



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA QT2V WDJ2 WN93 XCDY

Certif. acuerdo 25.4.e - JGL 08-07-2021 - Unión Musical Rodense - Prórroga Convenio 2021 - SEFYCU 2944005

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>